

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 001-2022-P/TC

Lima, 04 de enero de 2022

### VISTO

El documento presentado por la Comisión Evaluadora encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal CAP 2021-007 de fecha 04 de enero de 2022, autorizado por Resolución Administrativa 215-2021-P/TC, que declaró ganador al señor Carlos Alberto Charalla Vásquez para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional; y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa 215-2021-P/TC, de fecha 16 de noviembre de 2021, se convocó a Concurso Público de Selección de Personal CAP 2021-007 para cubrir, vía concurso público de méritos, la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 728;

Que, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante el documento de visto, informó que el señor Carlos Alberto Charalla Vásquez aprobó las etapas de evaluación, conforme a las especificaciones descritas en la convocatoria del Concurso Público de Selección de Personal CAP 2021-007, razón por la cual, lo declaró ganador del referido proceso de Selección de Personal;

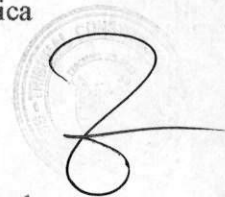
Que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Comisión de Evaluación ha publicado en el portal institucional del Tribunal Constitucional el resultado final del proceso que ha sido materia del concurso público de selección de Personal CAP 2021-007;

Que al haberse declarado ganador al señor Carlos Alberto Charalla Vásquez para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional mediante Concurso Público de Selección de Personal CAP 2021-007, esta Presidencia estima necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa 052-2021-P/TC que encarga las funciones de jefa de la oficina de Planeamiento y Desarrollo a la señora Henny Rojas Raffo;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Autorizar la contratación bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 728, del señor Carlos Alberto Charalla Vásquez, quien ha sido declarado ganador del Concurso Público de Selección de Personal CAP 2021-007, para ocupar la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal





Tribunal Constitucional

Constitucional, quien comenzara a prestar servicios con efectividad a partir del 10 de enero del 2022 y por cuya contraprestación percibirá una remuneración mensual de diecisiete mil quinientos y 00/100 soles (S/ 17,500.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano efectuará las acciones administrativas que correspondan para la efectiva incorporación de la persona referida en el artículo precedente y realizar el proceso de inducción respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 052-2021-P/TC que encarga las funciones de jefa de la oficina de Planeamiento y Desarrollo a la señora Henny Rojas Raffo a partir del 10 de enero de 2022.

**ARTICULO CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos primero y segundo de la presente resolución, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Secretaría Relatoría, Gestión y Desarrollo Humano, Planeamiento y Desarrollo, Presupuesto, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



**INFORME FINAL N° 001 -2022-CE/TC**

**A** : **MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ**  
Presidenta del Tribunal Constitucional

**DE** : Señora Marianella Leonor Ledesma Narváez  
Señor José Luis Sardón de Taboada  
Señora María Tessy Torres Sánchez  
Señor Roger Rafael Rodríguez Santander  
Señora Lucy Linares Ojeda

**ASUNTO** : Informe Final de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Mérito  
CAP 2021-007

**FECHA** : Lima, 04 de enero de 2022

Nos dirigimos a usted, a fin de hacerle llegar las actas de cada etapa del proceso de selección que estuvo a cargo de la Comisión Evaluadora y el informe final, a fin de dar a conocer las acciones realizadas por esta Comisión Evaluadora en el presente proceso de selección para cubrir vía Concurso Público de Méritos, la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional.

**I. ANTECEDENTES:**

Con Resolución Administrativa 215-2021-P/TC, de fecha 16 de noviembre de 2021, se convocó al Proceso de Selección de Personal CAP 2021-007, con la finalidad de cubrir, vía concurso público de méritos, la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional.

**II. DESARROLLO**

El proceso de selección de personal vía concurso público de méritos tuvo la finalidad de cubrir la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, para lo cual se establecieron las siguientes etapas:

Registro en el Portal Talento - Servir
<b>Publicación y difusión de la Convocatoria en:</b> - En el Portal Talento - Servir - Portal web institucional del Tribunal Constitucional
<b>Postulación virtual</b> Presentación de Curriculum Documentado incluyendo los formatos de las Declaraciones Juradas
<b>Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos</b> <b>Evaluación curricular</b>
Publicación de la relación de postulantes que no acreditaron los conocimientos de ofimática y deben pasar a la evaluación de suficiencia a cargo de la oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para culminar con la etapa de la evaluación curricular
<b>Evaluación de suficiencia realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información</b>
Publicación de resultados de la evaluación curricular (Incluye evaluación de suficiencia de OTI)
<b>Evaluación de conocimientos</b>



<b>Evaluación Psicológica</b>
<b>Ejecución de la Entrevista Personal</b>
<b>Publicación de Resultado Final</b>
<b>Firma de Contrato</b>

Respecto al desarrollo del proceso de selección de personal se precisa que todas las etapas, desde la de inscripción del postulante de forma virtual hasta la etapa de la entrevista personal, han sido eliminatorias.

## 2.1. Convocatoria

Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa 215-2021-P/TC se convocó vía concurso público de méritos para cubrir la plaza 043 de Jefe/a para la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional. Asimismo, el artículo tercero de la referida Resolución aprobó las condiciones generales, requisitos mínimos, criterios de evaluación, cronograma y los formatos que forman parte del concurso público, con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso.

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>Etapas del Proceso</b>	<b>Resolución Administrativa 215-2021-P/TC Concurso Público de Méritos – CAP 2021-007</b>
<b>CONVOCATORIA</b>	
Registro en el Portal Talento - Servir	Martes 16.11.21
<b>Publicación y difusión de la Convocatoria en:</b> - En el Portal Talento - Servir - Portal web institucional del Tribunal Constitucional	Del miércoles 17.11.21 al martes 30.11.21
<b>Postulación virtual</b> Presentación de Curriculum Documentado incluyendo los formatos de las Declaraciones Juradas	<b>Miércoles 01.12.21</b> (Desde las 00:00:00 horas hasta las 16:45:00 horas)
<b>SELECCIÓN</b>	
<b>Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos</b> <b>Evaluación curricular</b>	<b>Del jueves 02.12.21 al viernes 03.12.21</b>
Publicación de la relación de postulantes que no acreditaron los conocimientos de ofimática y deben pasar a la evaluación de suficiencia a cargo de la oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para culminar con la etapa de la evaluación curricular	<b>Lunes 06.12.21</b>
<b>Evaluación de suficiencia realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información</b>	<b>Martes 07.12.21</b>
Publicación de resultados de la evaluación curricular (Incluye evaluación de suficiencia de OTI)	Martes 07.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones a los resultados de la evaluación curricular	Jueves 09.12.21
Presentación de tachas	Jueves 09.12.21



Publicación del resultado de reclamos o reconsideraciones presentadas	Lunes 13.12.21
<b>Evaluación de conocimientos</b>	<b>Martes 14.12.21</b>
Publicación del resultado de la evaluación de conocimientos	Martes 14.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones por el resultado de la evaluación de conocimientos	Miércoles 15.12.21
Publicación del resultado de reclamos o reconsideraciones presentadas	Jueves 16.12.21
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>Viernes 17.12.21</b>
Resolución de las tachas presentadas	Viernes 17.12.21
<b>Ejecución de la Entrevista Personal</b>	<b>Lunes 20.12.21</b>
Publicación de resultados de la entrevista personal	Lunes 20.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones a los resultados de la entrevista personal	Martes 21.12.21
Publicación de la absolución de reclamos presentados por resultados de la entrevista persona	Miércoles 22.12.21
<b>Publicación de Resultado Final</b>	<b>Miércoles 22.12.21</b>
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>	
Firma del contrato	Jueves 23.12.21 al jueves 30.12.21

## 2.2. Inscripción de postulantes de forma virtual

El registro de postulantes se habilitó a partir de la fecha indicada en el cronograma, a través del link [POSTULA AQUÍ](#) en el portal del Tribunal Constitucional, el miércoles 01 de diciembre del presente año, desde las 00:00:00 horas hasta las 16:45:00 horas.

Los postulantes debían adjuntar los documentos que sustentaran los requisitos mínimos del perfil y los formatos correspondientes al proceso de selección debidamente suscritos.

Se registraron un total de cincuenta (50) postulantes para el proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Postulantes	DNI
1	Anderson Joel Meneses Melendez	75210585
2	Arturo Daniel Colchado Bolivar	16413262
3	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072
4	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509
5	Ivan Orlando Tantalean Tapia	20036332
6	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	10321675
7	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336
8	Martin Ricardo Perinango Beltrán	09379875
9	Zudi Lozano Rodriguez	20106527
10	Pedro Calcina Huanca	29512244
11	Johnny Rick Mejía Caballero	25786074
12	Jose Ernesto Vidal Fernandez	07607123
13	Henry Gonzalo Olivares Ortiz	07422752
14	Jose Eduardo Fernandez Rodriguez	08143406
15	Mary Deshree Cosme Melendez	06780194



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

16	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247
17	Roberto Castillo Peña	08214149
18	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157
19	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307
20	Julio Cesar Cornejo Florez	25217375
21	Pablo Bolaños Bejarano	29688692
22	Rafael Orlando Orihuela Garcia	07620541
23	Luz Marina Cori Almonte	41111380
24	Carlos Alberto Charalla Vasquez	29354655
25	Luis Antonio Tafur Arias	40024859
26	Liz Yenny Navarro Churata	42951074
27	Jhon Richar Villa Villagra	41424306
28	Angelica Karina Morales Choquehuanca	45801977
29	Luis Ernesto Cabrejos Saavedra	16506083
30	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094
31	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662
32	Victor Adrian Vargas Espejo	06478416
33	Cynthia Karina Mendoza Motta	10311072
34	Cesar David Ferrer Carlin	17870337
35	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993
36	Maria Claudia Del Rosario Rubio Robles	46097115
37	Guido Enrique Guzman Palacios	00799605
38	Hemerzon Gomez Condor	46278551
39	Aghata Christie Ramirez Fernández	43679004
40	Freddy Aramburu Garcia	07238652
41	Ruber Dennys Olaya Luna	41882294
42	Angela Gutierrez Galvan	42799922
43	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914
44	Wilder Percy Medina Medina	07945892
45	Teodosio Paulino Ramirez Chavez	31653027
46	Juan Carlos Huaman Aguado	10357293
47	Rafael Cardenas Vanini	18087101
48	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234
49	Juan Rafael Galan Santisteban	16744041
50	Luis Alberto Copari Colorado	42477172

### 2.3. Evaluación Curricular

Cabe mencionar que debido a la gran cantidad de postulantes se comunicó a los/las postulantes que la Comisión Evaluadora postergó la publicación de resultados y se modificó el cronograma inicial del presente proceso de selección, según el siguiente detalle:

#### CRONOGRAMA MODIFICADO

ETAPA DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación de la relación de postulantes que no acreditaron los conocimientos de ofimática y deben pasar a la evaluación de suficiencia a cargo de la oficina de Tecnologías de la Información (OTI) para culminar con la etapa de la evaluación curricular	<b>Viernes 10.12.21</b>



<b>Evaluación de suficiencia realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información</b>	Lunes 13.12.21
Publicación de resultados de la evaluación curricular (Incluye evaluación de suficiencia de OTI)	Lunes 13.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones a los resultados de la evaluación curricular	Martes 14.12.21
Presentación de tachas	Martes 14.12.21
Publicación del resultado de reclamos o reconsideraciones presentadas	Jueves 16.12.21
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	Viernes 17.12.21
Publicación del resultado de la evaluación de conocimientos	Viernes 17.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones por el resultado de la evaluación de conocimientos	Lunes 20.12.21
Publicación del resultado de reclamos o reconsideraciones presentadas	Martes 21.12.21
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>Miércoles 22.12.21</b>
Resolución de las tachas presentadas	Miércoles 22.12.21
<b>Ejecución de la Entrevista Personal</b>	<b>Jueves 23.12.21</b>
Publicación de resultados de la entrevista personal	Jueves 23.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones a los resultados de la entrevista personal	Martes 28.12.21
Publicación de la absolución de reclamos presentados por resultados de la entrevista persona	Miércoles 29.12.21
<b>Publicación de Resultado Final</b>	Miércoles 29.12.21
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO (VINCULACIÓN)</b>	
<b>Firma de Contrato</b>	Jueves 30.12.21

Mediante correo electrónico, de fecha 06 de diciembre de 2021, el señor magistrado José Luis Sardón de Taboada, señaló que por razones de disponibilidad de tiempo no podrá participar en la evaluación curricular. Por lo antes expuesto, la Secretaría Técnica invitó al miembro suplente, quedando conformada la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Señora Marianella Leonor Ledesma Narváez  
Señora María Tessa Torres Sánchez  
Señor Roger Rafael Rodríguez Santander

La Comisión Evaluadora se reunió el jueves 09 y viernes 10 de diciembre a las 14:00 horas, vía Google Meet para realizar la evaluación curricular.



### CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Conocimientos técnicos	Conocimientos de Ofimática	Condición	Puntaje	Observaciones con respecto a la evaluación curricular
1	Arturo Daniel Colchado Bolívar	16413262	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de la Gerencia General como experiencia específica, asimismo validó el curso de Sistemas informáticos como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en la Dirección General de Administración como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
3	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora consideró la experiencia en la Gerencia de Administración como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
4	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	10321675	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	
5	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en el Ministerio de Defensa, en el ejército y en la caballería de Tacna, como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
6	Pedro Calcina Huanca	29512244	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de Gerente Municipal y Gerente de Administración como experiencia específica, el mismo que fue firmado por el Alcalde. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
7	Jose Eduardo Fernandez Rodriguez	08143406	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en presupuesto como experiencia específica
8	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La secretaria técnica informó a la Comisión Evaluadora, que en la fecha de la evaluación curricular existía un error en el registro en SUNEDU, donde la consulta por DNI solo aparece el grado de título y la consulta por nombre aparece el bachiller. Debe rendir evaluación a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
9	Pablo Bolaños Bejarano	29688692	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la carrera de ingeniería industrial alimentaria como carrera a fin al ámbito de su competencia, asimismo validó y calificó el diplomado Tecnológico de Monterrey Sede Perú de 112 horas, taller en gestión pública 15 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
10	Luis Antonio Tafur Arias	40024859	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencia general y experiencia específica los certificados y/o constancias emitidas por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
11	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencia general y experiencia específica los certificados y/o constancias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al no



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

										presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
12	Cesar David Ferrer Carlin	17870337	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó el Programa de Gestión Pública por 100 Horas, Diseño de Políticas Públicas y Diseño de Indicadores de Desempeño por 24 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
13	Guido Enrique Guzman Palacios	00799605	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó el certificado de especialista en finanzas como experiencia específica y calificó el curso de gestión de proyectos en inversión pública 204 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar
14	Freddy Aramburu Garcia	07238652	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la carrera de Ingeniería de Sistemas como carrera afín al ámbito de su competencia, asimismo, la Comisión Evaluadora validó los cursos en Evaluación de Políticas Públicas por 60 horas e Indicadores para el Desarrollo 100 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
15	Angela Gutierrez Galvan	42799922	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
16	Rafael Cardenas Vanini	18087101	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
17	Roberto Castillo Peña	08214149	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencias específicas las funciones de especialista en proyectos y diseño de procesos de la Dirección de Evaluación de Docente de MINEDU y la función de especialista en herramienta de gestión administrativa en SUNARP. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
18	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Secretaría Técnica informó a la Comisión Evaluadora que el postulante no se encontraba registrado en SUNEDU, pero estaba registrado en el Colegio de Ingenieros del Perú, por tal motivo, la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta que pudo haber ocurrido un error material en el registro de inscripción en SUNEDU, lo mismo que sucedió con el señor David Palacios Cajaleón. Asimismo se validó y calificó el diplomado en Especialización Avanzada en Gestión de Mejora y Rediseño de Procesos por 244 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar, asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
19	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó el curso de Elaboración y Gestión de Indicadores por 32 horas, el curso en Elaboración del PESEM, POI, PEI en el sector público por 16 horas, curso de Gestión Pública y Políticas por 30 horas, Construcción e Interpretación de indicadores Económicos y Sociales por 30 horas, Presupuesto por Resultados por 18 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
20	Carlos Alberto Charalla Vasquez	29354655	5	6	5	3	Si cumple	Califica	19	
21	Jhon Richar Villa Villagra	41424306	5	6	5	3	Si cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó el curso de Planificación y Gestión por Resultados por 36 horas, el taller de Programación Multianual por 24 horas, curso en Gestión Transversal del Sistema Administrativo y Funcionales por 41 horas, Diplomado en



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

											procedimiento administrativo general por 210 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar, asimismo validó y calificó como experiencia general y específica la constancia y/o certificado emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas
22	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los cursos de SIGA por 120 Horas y Contrataciones del Estado por 80 Horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información	
23	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los certificados y/o constancia emitida por la Municipalidad del Cusco y de la Municipalidad de Echarati como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.	
24	Ruber Dennys Olaya Luna	41882294	6	6	4	3	Si cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los certificados y/o constancia emitidas por la Dirección Regional de Tumbes como experiencia específica.	
25	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de administrador de agencia como experiencia específica. asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información	
26	Liz Yenny Navarro Churata	42951074	5	6	4	3	Si cumple	Califica	18		
27	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234	5	4	5	3	No cumple	Califica	17	La Comisión Evaluadora validó y calificó el diplomado en Gestión de Proyecto de Inversión Pública como temas relacionadas a las funciones a desempeñar, asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información	
28	Jose Ernesto Vidal Fernandez	07607123	6	6	5	0	No cumple	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante presento certificados de cursos, diplomados y/o especializaciones que por su antigüedad no pueden ser calificados.	
29	Angelica Karina Morales Choquehuanca	45801977	6	6	5	0	No cumple	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años; asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto de acuerdo a las bases del concurso el postulante presento cursos, diplomados y/o especializaciones muy antiguas.	
30	Victor Adrian Vargas Espejo	06478416	6	6	0	3	No cumple	No califica	15	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.	
31	Juan Rafael Galan Santisteban	16744041	6	6	0	3	No cumple	No califica	15	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.	



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

32	Mary Deshiree Cosme Melendez	06780194	5	6	0	3	No cumple	No califica	14	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
33	Maria Claudia Del Rosario Rubio Robles	46097115	5	6	0	3	Si cumple	No califica	14	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
34	Ivan Orlando Tantalean Tapia	20036332	6	6	0	-	-	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso perfil de la plaza, señala que: experiencia específica 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el postulante no acredita la experiencia específica, de acuerdo a lo solicitado en el perfil
35	Wilder Percy Medina Medina	07945892	6	6	0	0	No cumple	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el postulante no acredita experiencia específica, asimismo de acuerdo al numeral iii.. Del inciso d. señala que "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", el postulante presentó documentos que por su antigüedad, no pueden ser calificados y no se relacionan con el perfil del puesto
36	Luis Alberto Copari Colorado	42477172	6	6	0	0	No cumple	No califica	12	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredita conocimientos técnicos. Asimismo, de acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
37	Johnny Rick Mejía Caballero	25786074	-	6	-	3	No cumple	No califica	9	De acuerdo al punto iv de ofimática del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "(...) se realizará con el documento que lo sustente. Dichos estudios deben haber sido realizados durante los últimos siete (7) años, por lo que no serán evaluados los documentos sustentatorios de conocimiento de ofimática que superen el referido plazo de antigüedad. De no poseer documento que acredite dichos conocimientos, o este no reúne los requisitos establecidos en la presente Base, el postulante deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimientos de Ofimática (Formato C, debidamente firmada y debe de corresponder al proceso de selección que postula)". El postulante presento ofimática de 2014 y no presentó formato C.
38	Cynthia Karina Mendoza Motta	10311072	6	0	0	3	-	No califica	9	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto,



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

										los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta.
39	Zudi Lozano Rodriguez	20106527	6	-	0	0	Si cumple	No califica	6	De acuerdo a los incisos a y d, punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "a. Los cursos, diplomados y/o estudios de especialización se acreditarán con certificados y/o constancias correspondientes, referidos a la materia de su competencia, inciso d. Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredita cursos y/o diplomados de acuerdo al perfil
40	Teodosio Paulino Ramirez Chavez	31653027	6	0	0	0	No cumple	No califica	6	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
41	Julio Cesar Cornejo Florez	25217375	-	-	-	3	-	No califica	3	De acuerdo al punto ii, experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda, que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta
42	Hemerzon Gomez Condor	46278551	-	-	-	3	No cumple	No califica	3	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (contrato, adenda) no se toman en cuenta
43	Anderson Joel Meneses Melendez	75210585	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al inciso d) del numeral 2.2. de las bases del concurso señala que: "(*) De no adjuntar las Declaraciones Juradas debidamente firmada y de acuerdo al concurso público que postula el/la postulante, será motivo de descalificación en el proceso de selección", el postulante presentó declaraciones juradas de CAP 2021-003
44	Martin Ricardo Perinango Beltrán	09379875	-	-	-	-	No cumple	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna,



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

										deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, boletas de pago, contrato, recibo por honorarios) no se toman en cuenta
45	Henry Gonzalo Olivares Ortiz	07422752	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", el postulante no presentó ningún documento que acredite la experiencia de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
46	Rafael Orlando Orihuela Garcia	07620541	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases de concursos, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto", asimismo, de acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso señala que: "Experiencia específica: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público", en ese sentido el postulante presentó tres certificados de trabajo de empresas privadas.
47	Luz Marina Cori Almonte	41111380	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al punto i. De Grado académico del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "En el caso de que el perfil solicite estudios de maestría, el postulante deberá acreditarlo mediante constancia de estudios, debidamente firmado por la universidad". En ese sentido la postulante presentó un certificado de notas sin firma de la universidad.
48	Luis Ernesto Cabrejos Saavedra	16506083	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 perfil de la plaza de las bases del concurso: en formación académica solicita estudios de maestría, el postulante no acredita estudios de maestría
49	Aghata Christie Ramirez Fernández	43679004	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: Título profesional universitario con estudios de maestría, la postulante no presentó el título profesional
50	Juan Carlos Huaman Aguado	10357293	-	-	-	-	No cumple	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (adenda) no se toman en cuenta



Durante la evaluación curricular la Comisión Evaluadora analizó cada uno de los documentos que presentaron los postulantes con la finalidad de verificar y calificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el perfil de la plaza 043. Asimismo, procedió a publicar el 10 de diciembre en el portal institucional del Tribunal Constitucional, la relación de postulantes que debían rendir la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la información, asimismo, se publicó el horario, la plataforma a utilizarse, el link de ingreso y el comunicado con las instrucciones para la evaluación de ofimática, de acuerdo al siguiente detalle:

**RELACION DE POSTULANTES QUE DEBEN RENDIR LA EVALUACIÓN DE  
SUFICIENCIA A CARGO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

N°	Postulantes (*)	DNI	Hora de evaluación	LINK de ingreso
1	Arturo Daniel Colchado Bolivar	16413262	11:00 horas	<a href="https://meet.google.com/ajk-zhkf-etj">meet.google.com/ajk-zhkf-etj</a>
2	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072		
3	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509		
4	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336		
5	Pedro Calcina Huanca	29512244		
6	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247		
7	Roberto Castillo Peña	08214149		
8	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157		
9	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307		
10	Pablo Bolaños Bejarano	29688692		
11	Luis Antonio Tafur Arias	40024859	12:00 horas	<a href="https://meet.google.com/yci-xnhb-wyq">meet.google.com/yci-xnhb-wyq</a>
12	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094		
13	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662		
14	Cesar David Ferrer Carlin	17870337		
15	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993		
16	Freddy Aramburu Garcia	07238652		
17	Angela Gutierrez Galvan	42799922		
18	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914		
19	Rafael Cardenas Vanini	18087101		
20	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234		

**COMUNICADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA A CARGO DE LA  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

**Consideraciones que debe tener en cuenta el postulante:**

1. Es responsabilidad del postulante verificar que su equipo de cómputo cuente con cámara web y micrófono operativos, así como, conexión estable de internet. Es preciso indicar que el Tribunal Constitucional no se responsabilizará por los inconvenientes que pueda generar al postulante una conexión inestable de internet o no contar con cámara o micrófono operativos.
2. El postulante deberá contar con office (word, excel, power point) debidamente instalado en su equipo de cómputo.
3. Al ingresar a la plataforma registrarse con sus nombres y apellidos
4. El postulante deberá conectarse a través de la plataforma meet en el horario indicado a fin de verificar la lista de asistencia y su identidad, debiendo mostrar su DNI.



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

5. No se permitirá el ingreso a la plataforma después del horario indicado.
6. Una vez iniciada la evaluación, no se aceptará justificación alguna para ser admitido (a) y el postulante será considerado como "No Asistió"
7. Los postulantes deben presentarse a la evaluación con el Documento Nacional de Identidad

Mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre, la Secretaría técnica procedió a remitir la información de los resultados de la evaluación de ofimática realizada y revisada por la Oficina de tecnologías de la Información, asimismo la nueva Comisión Evaluadora, procedió a publicar los resultados de la evaluación curricular incluyendo la evaluación de ofimática el 13 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**  
**(Incluye evaluación de suficiencia de ofimática)**

N°	Nombres Y Apellidos	DNI	CONDICIÓN	PUNTAJE	MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
1	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072	Califica	20	
2	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	10321675	Califica	20	
3	Jose Eduardo Fernandez Rodriguez	08143406	Califica	20	
4	Pablo Bolaños Bejarano	29688692	Califica	20	
5	Guido Enrique Guzman Palacios	00799605	Califica	20	
6	Freddy Aramburu Garcia	07238652	Califica	20	
7	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157	Califica	19	
8	Ruber Dennys Olaya Luna	41882294	Califica	19	
9	Carlos Alberto Charalla Vasquez	29354655	Califica	19	
10	Jhon Richar Villa Villagra	41424306	Califica	19	
11	Liz Yenny Navarro Churata	42951074	Califica	18	
12	Arturo Daniel Colchado Bolivar	16413262	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
13	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
14	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
15	Pedro Calcina Huanca	29512244	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
16	Luis Antonio Tafur Arias	40024859	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
17	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
18	Cesar David Ferrer Carlin	17870337	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
19	Angela Gutierrez Galvan	42799922	No califica	20	No se presentó a la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
20	Rafael Cardenas Vanini	18087101	No califica	20	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
21	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247	No califica	19	No se presentó a la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
22	Roberto Castillo Peña	08214149	No califica	19	No se presentó a la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
23	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307	No califica	19	No se presentó a la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
24	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094	No califica	19	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
25	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993	No califica	19	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
26	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914	No califica	19	No aprobó el examen de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
27	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234	No califica	17	No se presentó a la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

28	Jose Ernesto Vidal Fernandez	07607123	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante presento cursos, diplomados y/o especializaciones muy antiguas.
29	Angelica Karina Morales Choquehuanca	45801977	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante presento cursos, diplomados y/o especializaciones muy antiguas.
30	Victor Adrian Vargas Espejo	06478416	No califica	15	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
31	Juan Rafael Galan Santisteban	16744041	No califica	15	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
32	Mary Deshree Cosme Melendez	06780194	No califica	14	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
33	Maria Claudia Del Rosario Rubio Robles	46097115	No califica	14	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
34	Ivan Orlando Tantalean Tapia	20036332	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso perfil de la plaza, señala que: experiencia específica 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el Postulante no acredita la experiencia específica, de acuerdo a lo solicitado en el perfil
35	Wilder Percy Medina Medina	07945892	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el postulante no acredita experiencia específica, asimismo de acuerdo al numeral iii. Del inciso d. señala que "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", el postulante acredito certificados muy antiguos y que no se relaciona con el perfil del puesto
36	Luis Alberto Copari Colorado	42477172	No califica	12	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredito conocimientos técnicos, asimismo, De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
37	Johnny Rick Mejia Caballero	25786074	No califica	9	De acuerdo al punto iv de ofimática del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "(...) se realizará con el documento que lo sustente. Dichos estudios deben haber sido realizados durante los últimos siete (7) años, por lo que no serán evaluados los documentos sustentatorios de conocimiento de ofimática que superen el referido plazo de antigüedad. De no poseer documento que acredite dichos conocimientos, o este no reúne los requisitos establecidos en la presente Base, el postulante deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimientos de Ofimática (Formato C, debidamente firmada y debe de corresponder al proceso de selección que postula)". El postulante presento ofimática de 2014 y no presentó formato C.
38	Cynthia Karina Mendoza Motta	10311072	No califica	9	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta.
39	Zudi Lozano Rodriguez	20106527	No califica	6	De acuerdo al inciso a y d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "a. Los cursos, diplomados y/o estudios de especialización se acreditarán con certificados y/o constancias correspondientes, referidos a la materia de su competencia, inciso d. Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredita cursos y/o diplomados de acuerdo al perfil
40	Teodosio Paulino Ramirez Chavez	31653027	No califica	6	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
41	Julio Cesar Cornejo Florez	25217375	No califica	3	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

42	Hemerzon Gomez Condor	46278551	No califica	3	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (contrato, adenda) no se toman en cuenta
43	Anderson Joel Meneses Melendez	75210585	No califica	0	De acuerdo al inciso d) del numeral 2.2. de las bases del concurso señala que: "(*) De no adjuntar las Declaraciones Juradas debidamente firmada y de acuerdo al concurso público que postula el/la postulante, será motivo de descalificación en el proceso de selección", el postulante presentó declaraciones juradas de CAP 2021-003
44	Martin Ricardo Perinango Beltrán	09379875	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, boletas de pago, contrato, recibo por honorarios) no se toman en cuenta
45	Henry Gonzalo Olivares Ortiz	07422752	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", el postulante no presentó ningún documento que acredite la experiencia de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
46	Rafael Orlando Orihuela Garcia	07620541	No califica	0	De acuerdo al inciso g. Del punto i. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concursos, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto", asimismo, de acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso señala que: " Experiencia específica: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público", en ese sentido el postulante presentó tres certificados de trabajo de empresas privadas.
47	Luz Marina Cori Almonte	41111380	No califica	0	De acuerdo al punto i. De Grado académico del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "En el caso de que el perfil solicite estudios de maestría, el postulante deberá acreditarlo mediante constancia de estudios, debidamente firmado por la universidad". En ese sentido la postulante presentó un certificado de notas sin firma de la universidad.
48	Luis Ernesto Cabrejos Saavedra	16506083	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 perfil de la plaza de las bases del concurso: en formación académica solicita estudios de maestría, el postulante no acredita estudios de maestría
49	Aghata Christie Ramirez Fernández	43679004	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: Título profesional universitario con estudios de maestría, la postulante no presentó grado académico de título
50	Juan Carlos Huaman Aguado	10357293	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (adenda) no se toman en cuenta

La Secretaria Técnica dio a conocer a los miembros de la Comisión Evaluadora que mediante correo electrónico de fecha miércoles 15 de diciembre de 2021, el ciudadano Henry Frank Huamán Damián presento la tacha contra el postulante José Eduardo Fernández Rodríguez.

En ese sentido, la Comisión Evaluadora indicó a la Secretaria Técnica solicite al señor Henry Frank Huamán Damián la subsanación de la presentación de la tacha de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso. La Secretaría Técnica mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2021, requirió la subsanación de la tacha de acuerdo a las bases del concurso a fin de dar continuidad al trámite, mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2021, la secretaria técnica comunicó al referido señor lo siguiente:

*"Buenos días*

*Reciba un cordial saludo, de acuerdo a lo indicado en las bases del concurso la subsanación de la tacha debió ser presentada un día*



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

*hábil después de la notificación, habiéndose cumplido el plazo y de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.*

*De no subsanar la omisión en el plazo señalado, **la tacha se tiene por no presentada**.*

Por otro lado, es necesario señalar que los postulantes Ceferino Arturo Arévalo Luna, Víctor Adrián Vargas Espejo, María Claudia del Rosario Rubio Robles y Marco Antonio Gutiérrez Supa, presentaron recurso de reconsideración sobre los resultados de la evaluación curricular. La Comisión Evaluadora analizó cada uno de los documentos que presentaron los referidos postulantes, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. El postulante Ceferino Arturo Arévalo Luna señaló en su recurso de reconsideración lo siguiente:

*“Considerando estos cambios en el cronograma previamente establecido en las bases numeral 2.6 cronograma del Proceso, se debió notificar del hecho a los postulantes que consideran en dicha relación, como se aplica en todos los procesos que la administración pública convoca.*

*Así mismo precisar que, el suscrito ha presentado una declaración jurada que puede ser corroborada, junto a certificaciones presentadas que acreditan mis conocimientos de ofimática, que utilizó permanentemente en mi trayectoria laboral y profesional; por lo que apelo al buen sentido común de los integrantes de la Comisión Evaluadora, se me considere como apto en esta parte del proceso”*

Que, la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo señalado por el postulante, procedió a indicar lo siguiente:

*“Que, la Comisión Evaluadora modificó el cronograma inicial, debido a la gran cantidad de postulantes que se presentaron al proceso de selección, asimismo, es necesario señalar que los Curriculum Vitae de los postulantes que se presentaron al referido proceso de selección, constaban de más de 100 páginas, es por ello, que la Comisión Evaluadora, con la finalidad de realizar una evaluación curricular correcta, modificó el cronograma inicial, publicado en la página web”.*

Que, de acuerdo al inciso d y f del numeral 1.5 de las bases del concurso, señala lo siguiente:

*d. Es responsabilidad de el/la postulante presentar toda documentación que sustente todos los requisitos del perfil solicitado y observar las condiciones establecidas para cada etapa del proceso de selección, en la fecha y horario indicado, según cronograma y publicaciones a realizarse en el portal institucional.*

*f. Es responsabilidad exclusiva de el/la postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.*

Que, por otro lado, es necesario señalar, que de acuerdo al numeral 67 de la Resolución N° 000768- 2021-SERVIR-TSC-Segunda Sala, señala lo siguiente:

*“Por consiguiente, los postulantes deben contar con disposición para participar en dichas evaluaciones, así como estar atentos a las comunicaciones de la entidad, sobre eventuales modificaciones de las fechas previstas en el cronograma”*

Que, de acuerdo al inciso IV del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que:

*Dichos estudios deben haber sido realizados durante los últimos siete (7) años, por lo que no serán evaluados los documentos sustentatorios de conocimiento de ofimática que superen el referido plazo de antigüedad.*

*De no poseer documento que acredite dichos conocimientos, o este no reúna los requisitos establecidos en la presente Base, el postulante deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimientos de Ofimática (Formato C, debidamente firmada y debe de corresponder al proceso de selección que postula). Para acreditar lo declarado, la Oficina de Tecnologías de la Información realizará la evaluación correspondiente, la cual otorga la condición de “CALIFICA” y “NO CALIFICA”, según corresponda.*

Que, la Comisión Evaluadora luego de analizar los argumentos señalados por el postulante, se advierte que en el marco de lo establecido en las bases del concurso y de la Resolución del Tribunal Servicio Civil, es responsabilidad del postulante hacer el seguimiento respectivo y de forma exclusiva a las publicaciones que realiza esta Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora del proceso de selección declaró improcedente el recurso de reconsideración presentado por el postulante Ceferino Arturo Arévalo Luna

- b. El postulante Víctor Adrián Vargas Espejo señaló en su recurso de reconsideración lo siguiente:

*“Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto.*

*En ese sentido, el suscrito sustentó oportunamente en la postulación al cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo para la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, la experiencia específica, habiendo ejercido funciones de acuerdo a las actividades típicas descritas en el punto 2.3 del Perfil de Plaza de las Bases del Concurso Público del Tribunal Constitucional CAP 2021-007 aprobado por Resolución Administrativa 215-2021- P/TC”.*



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

*Que, la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo señalado por el postulante en su recurso de reconsideración, procedió a revisar cada uno de los documentos que presentó a través de la plataforma, a fin de dar respuesta al postulante,*

*De acuerdo con el inciso a. del punto II. Del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que:*

*La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos, por lo tanto, las resoluciones no se toman en cuenta, para contabilizar la experiencia*

*Que, el postulante señala en su recurso de reconsideración que presentó una carta de reconocimiento.*

*Que, la Comisión Evaluadora, luego de revisar cada uno de los documentos presentados por el postulante Víctor Adrián Vargas Espejo, advierte que, de acuerdo a las bases del concurso, no acredita cumplir con la experiencia específica porque no se toma en cuenta las cartas de reconocimiento.*

- c. La postulante María Claudia del Rosario Rubio Robles señaló en su recurso de reconsideración lo siguiente:

*“Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto.*

*Bajo esa lógica y teniendo en cuenta los lineamientos dados, en el documento que establece el procedimiento del concurso público el cual señala en su acápite 2.7.1.2 Evaluación curricular (Etapa con puntaje), que se considera como experiencia específica aquella dirigida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando en el nivel requerido en el perfil del puesto”*

*Que, la Comisión Evaluadora advierte que la postulante no cumple con la experiencia específica de acuerdo con las bases del concurso, asimismo, se analizó los documentos presentados por la postulante en su recurso de reconsideración.*

*Que, la Comisión Evaluadora, analizó el nuevo medio de prueba presentado por la postulante en su recurso de reconsideración “NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ y sus modificatorias.*



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

*Que, de acuerdo al artículo 9, del referido documento se observa, que las funciones del Equipo Técnico Institucional de Implementación del CÓDIGO PROCESAL PENAL, son actividades relacionadas al ámbito de la implementación del código procesal Penal y reforma penal.*

*Que, la Comisión Evaluadora luego de revisar cada uno de los documentos presentados por la postulante María Claudia del Rosario Rubio Robles, se advierte que de acuerdo a las bases del concurso y al análisis realizado al nuevo documento de prueba, la postulante no acredita cumplir con la experiencia específica;*

- d. El postulante Marco Antonio Gutiérrez Supa señaló en su recurso de reconsideración lo siguiente:

*Que, en su recurso de reconsideración el referido postulante señala que:*

*“Sobre el particular, para contextualizar el pedido de reconsideración, se debe resaltar que el tiempo otorgado para la evaluación en ofimática fue de treinta (30) minutos y que esta evaluación consistió de lo siguiente:*

*a. En un archivo Excel realizar lo siguiente (6 puntos)*

- Analizar un cuadro con información de 6 contratos de la Oficina de Tecnologías de la Información (fecha, importe, clasificador y ejecución por años).*
- Realizar proyecciones de ejecución para 2 años (2022 y 2023), en base a una tasa porcentual dada (10% y 12%).*
- Realizar el gráfico 1 que muestre el porcentaje de gastos o Realizar el gráfico 2 de barras que muestre un comparativo de los gastos por año.*

*Cabe indicar que ni las bases del proceso CAP 2021-007 ni durante la evaluación (sesión grabada) se mencionó las condiciones (nota) que deben cumplirse para obtener la calificación de “CUMPLE”; es decir, no se precisó que calificación, en la evaluación en ofimática, se DEBE alcanzar para obtener la condición de “CUMPLE LOS CONOCIMIENTOS EN OFIMÁTICA”, pudiendo ser que dicha condición podría ser alcanzada con la nota 08 (ocho) o con once (11), o catorce (14) etc, afectando así la transparencia en el proceso de evaluación en ofimática”.*

*Asimismo, cabe indicar que durante la evaluación, la administradora de la evaluación (recursos humanos) mencionó que no era necesario culminar con la evaluación y que se debe remitir ya los archivos al correo designado antes del término de los 30 minutos; con ello se dio a entender que lo que se evaluaría sería el CONOCIMIENTO EN OFIMÁTICA, tales como el manejo de hojas en Excel, creación de gráficos, uso de estilos en el Word, uso de plantillas o diapositivas en el Power Point, entre otros, en un nivel aceptable (básico), dado que las bases del concurso no especifica el nivel de ofimática”*



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Que, la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo señalado por el postulante, solicitó mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre, la opinión técnica a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de dar respuesta a lo indicado por el postulante.

Que, el ingeniero Luis Alberto Morales Alberti, responsable del proceso de evaluación de suficiencia de ofimática, señala mediante el informe N° 001-2021/CAP2021-007, lo siguiente:

*Como se puede observar la evaluación tiene nivel básico y las instrucciones contenidas en la evaluación señalan de manera explícita el puntaje que se va a obtener por el correcto desarrollo de cada uno de los puntos solicitados. Tomando en consideración que la suma de puntajes parciales es 20, El criterio para considerar que un postulante CUMPLE con los requisitos, debió desarrollar correctamente un equivalente al 50% o superior del mismo, es decir, si obtiene el puntaje 10 o más*

*Declaración Jurada de ofimática – Formato C, que el postulante presentó, “Declaro conocer ofimática (word, excel y ppt) a nivel intermedio”*

*Asimismo, en el minuto 27:08 de la grabación, el representante de la Oficina de Tecnologías de la Información señala lo siguiente:*

*“Siendo las 12:43 se dio inicio al examen, ya los postulantes han comenzado a desarrollar su evaluación, Siendo 12:43 tenemos 30 minutos como tiempo máximo para que envíen el correo con los tres archivos solicitados”*

*En el minuto 27:31 de la grabación, un postulante solicita repetir la última instrucción, es por ello que el ingeniero responde lo siguiente:*

*“A partir de este momento tienen 30 minutos como tiempo máximo para el envío de sus tres archivos, para todos se les avisa que no es necesario culminar los tres archivos para enviarlo”*

*Por otro lado, es necesario precisar que, de acuerdo al numeral 1.5 de las bases del concurso señala que:*

*“Los/as postulantes son responsables de la información consignada y se someten a la verificación que realice el Tribunal Constitucional, durante y en forma posterior al proceso de selección” (subrayado nuestro)*

*Lo señalado por el ingeniero para todos los postulantes, es enviar los tres archivos (word, excel y ppt), el cual se comunicó hasta en dos ocasiones, con la finalidad de que los postulantes, al cumplir la hora de término de la evaluación, deben enviar los 3 archivos con los puntos que haya podido avanzar en el plazo establecido,*



*indistintamente de haberlo culminado o no, a fin de ser evaluados y calificados.*

*El formato C – Declaración Jurada de Ofimática:*

*“Firmo la presente Declaración Jurada con conocimiento de las acciones administrativas y penales en las que me vería sujeto en caso de resultar falsa la información que proporcionó, por lo que me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y penales según lo dispuesto y en concordancia con el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, del numeral 34.3 del artículo 34 y del artículo 51, numerales 51.1 y 51.2, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS”.*

*En ese sentido, esta Oficina concluye que la evaluación de suficiencia fue preparada en nivel básico, según las funciones señaladas en el perfil del puesto. El postulante no calificó la evaluación de suficiencia de ofimática, debido a que el puntaje obtenido no supero el 50%, dado que no completo ni contesto correctamente las preguntas.*

*Que, la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo señalado por el responsable de la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información, advierte que el postulante no aprobó el examen de ofimática;*

*Por estos fundamentos, los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso de selección declaran improcedente el recurso de reconsideración presentado por el postulante Marco Antonio Gutiérrez Supa*

Que, de acuerdo al cronograma modificado la Comisión Evaluadora publicó el 16 de diciembre los resultados de los recursos de reconsideración presentados:

#### **RESULTADO DE RECONSIDERACIONES PRESENTADAS**

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>CONDICIÓN</b>
1	Marco Antonio Gutiérrez Supa	42670662	Se declaró improcedente el recurso de reconsideración
2	Cefrino Arturo Arévalo Luna	07549307	Se declaró improcedente el recurso de reconsideración
3	Víctor Adrián Vargas Espejo	06478416	Se declaró improcedente el recurso de reconsideración
4	María Claudia Del Rosario Rubio Robles	46097115	Se declaró improcedente el recurso de reconsideración

#### **2.4. Etapa de Evaluación de Conocimientos**

En esta etapa la conformación de la nueva Comisión Evaluadora quedo conformada de la siguiente manera:

Señora Marianella Leonor Ledesma Narváez  
Señor José Luis Sardón de Taboada  
Señora María Tessa Torres Sánchez



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Cabe indicar que la elaboración de la evaluación de conocimientos fue elaborada por el área usuaria y aprobada y validada por los miembros de la Comisión Evaluadora, de acuerdo con los conocimientos y las funciones que exige el perfil del puesto, para tal fin, se establecieron los siguientes criterios:

**a. Indicaciones:**

- Tiempo para resolver el examen será de 60 minutos
- En cada pregunta se detalla su valor en puntajes
- La alternativa correcta de la pregunta debe estar resaltada de color amarillo

**b. Criterios de calificación para las preguntas del caso:**

- Conocimiento en Planeamiento Institucional y Modernización de la Gestión Pública
- Redacción
- Razonamiento

De acuerdo con las indicaciones de los miembros de la Comisión Evaluadora se invitó por correo electrónico a todos los postulantes que calificaron la evaluación curricular a fin de rendir la evaluación de conocimientos de forma presencial.

La Secretaría Técnica dio a conocer a los miembros de la Comisión Evaluadora que uno de los postulantes señaló que no podía participar en la evaluación de conocimientos de manera presencial, en ese sentido, la Comisión Evaluadora comunicó lo siguiente:

**COMUNICADO SOBRE EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

Mediante el presente, la Comisión Evaluadora encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal vía Concurso Público de Méritos CAP 2021-007, autorizado mediante R.A. N.º 215-2021-P/TC, comunica que en aras de la transparencia del presente concurso y la igualdad de oportunidades para todos los postulantes que calificaron la evaluación curricular, se ha decidido realizar la modificación de la fecha establecida en el cronograma, de acuerdo con el siguiente detalle:

Día de evaluación de conocimientos: lunes 20 de diciembre de 2021

Hora de evaluación: 9:00 am

Link de ingreso: [meet.google.com/vdn-dkqz-afw](https://meet.google.com/vdn-dkqz-afw)

Lima, 16 de diciembre de 2021

Por tal motivo, la Comisión Evaluadora procedió a modificar el cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

**MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA**

Mediante el presente, la Comisión Evaluadora encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal vía Concurso Público de Méritos CAP 2021-007, autorizado mediante R.A. N.º 215-2021-P/TC, comunica que en aras de la transparencia del presente concurso y la igualdad de oportunidades para todos los postulantes que



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

calificaron la evaluación curricular, se ha decidido realizar la modificación de las fechas establecidas en el cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Evaluación de conocimientos</b>	Lunes 20.12.21
Publicación del resultado de la evaluación de conocimientos	Lunes 20.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones por el resultado de la evaluación de conocimientos	Martes 21.12.21
Publicación del resultado de reclamos o reconsideraciones presentadas	Miércoles 22.12.21
<b>Evaluación Psicológica</b>	<b>Jueves 23.12.21</b>
Resolución de las tachas presentadas	Martes 28.12.21
<b>Ejecución de la Entrevista Personal</b>	<b>Miércoles 29.12.21</b>
Publicación de resultados de la entrevista personal	Miércoles 29.12.21
Presentación de reclamos o reconsideraciones a los resultados de la entrevista personal	Jueves 30.12.21
Publicación de la absolución de reclamos presentados por resultados de la entrevista personal	Martes 04.01.22
<b>Publicación de Resultado Final</b>	Martes 04.01.22
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO (VINCULACIÓN)</b>	
<b>Firma de Contrato</b>	Del miércoles 05.01.22 a viernes 07.01.22

De otro lado, mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2021, el señor José Eduardo Fernández Rodríguez, señaló lo siguiente:

*“Doy por recibida la comunicación, sin embargo, hago de su conocimiento mi decisión de no continuar con el proceso de postulación  
Saludos cordiales”*

Cabe indicar que de acuerdo a las bases del concurso la evaluación de conocimientos fue transmitida en vivo a través del canal de Youtube, para tal fin, se solicitó la autorización a cada uno de los postulantes, asimismo, de contó con la presencia de los miembros de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reunió el lunes 20 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas, a través de google meet, con la finalidad de realizar la evaluación del examen de conocimientos:



**CUADRO RESUMEN DE NOTAS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS**

N° de pregunta	Valor de la pregunta	Alternativas correctas	Richard Thomas Buitrón Eusebio		Guido Enrique Guzmán Palacios		Freddy Edgar Aramburú García		Ivar Rodrigo Farfán Muñoz		Carlos Alberto Charalla Vásquez		Lis Yenny Navarro Churata		Pablo Bolaños Bejarano		Ruber Dennys Olaya Luna		Rocio Fernandez De Paredes Chang			
			B	1	C	1	D	0	A	1	B	0	A	1	B	1	A	0	B	1	D	0
1	1	B	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1
2	1	C	C	1	C	1	C	1	C	1	C	1	C	1	B	0	A	0	D	0	D	0
3	1	D	D	1	D	1	C	0	D	1	D	1	D	1	D	1	D	1	D	1	D	1
4	1	B	C	0	D	0	B	1	D	0	B	1	A	0	B	1	C	0	C	0	C	0
5	1	D	D	1	D	1	D	1	B	0	B	0	D	1	D	1	D	1	B	0	B	0
6	1	A	A	1	D	0	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	D	0	A	1	A	1
7	1	A	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1
8	1	D	D	1	D	1	B	0	D	1	D	1	D	1	D	1	C	0	D	1	D	1
9	1	A	A	1	A	1	A	1	A	1	C	0	A	1	C	0	A	1	C	0	C	0
10	1	C	C	1	B	0	C	1	D	0	A	0	A	0	C	1	A	0	A	0	A	0
Subtotal 1	10			9		7		8		7		7		8		8		5		5		5
11	5			5		0		5		4		5		4		5		1		5		5
12	5			5		0		3		5		5		0		5		0		5		5
Subtotal 2	10			10		0		8		9		10		4		10		1		10		10
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)	20			19		7		16		16		17		12		18		6		15		15

El resultado de la Evaluación de Conocimiento fue publicado en el Portal Institucional el 20 de diciembre de 2021, de acuerdo a la última modificación del cronograma del proceso de selección.

Asimismo, en la publicación de los resultados de la etapa de la evaluación de conocimientos se indicó la fecha de la evaluación psicológica y entrevista personal.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CLASIFICACIÓN
1	Richard Thomas Buitrón Eusebio	19	Califica
2	Pablo Bolaños Bejarano	18	Califica
3	Carlos Alberto Charalla Vásquez	17	Califica
4	Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	16	Califica
5	Freddy Aramburú García	16	Califica
6	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	15	No califica
7	Liz Yenny Navarro Churata	12	No califica
8	Guido Enrique Guzmán Palacios	07	No califica
9	Ruber Dennys Olaya Luna	06	No califica
10	José Eduardo Fernández Rodríguez	0	No se presentó
11	Jhon Richar Villa Villagra	0	No se presentó



## 2.5. Etapa de la Evaluación Psicológica

La evaluación psicológica, se realizó conforme a lo señalado en las Bases del Concurso, esta no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, se realizó el 23 de diciembre de 2022, contando con el soporte operativo de la Licenciada Lisset Pozo Posadas, contratada para tal fin.

### ASISTENCIA A LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPÓ EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (*)
1	Richard Thomas Buitrón Eusebio	Participó
2	Pablo Bolaños Bejarano	Participó
3	Carlos Alberto Charalla Vásquez	Participó
4	Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	Participó
5	Freddy Aramburu García	Participó

(\*) No tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará NO ASISTIÓ

## 2.6. Entrevista Personal

De acuerdo a la última modificación del cronograma, la entrevista personal se realizó el miércoles 29 de diciembre del presente año a partir de las 14:00 horas. Para ello se invitó por correo electrónico a los postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos y participaron en la evaluación psicológica de acuerdo con las bases del concurso, la misma que se realizó a través de la plataforma de Google Meet.

Cabe indicar que el señor magistrado José Luis Sardón de Taboada mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre de 2021, señaló lo siguiente:

*Como te expliqué, lamentablemente, no podré participar hoy en las entrevistas. Te agradeceré convocar al sustituto correspondiente.*

De otro lado, el señor Roger Rodríguez comunicó que no podía asistir a la entrevista personal, debido a la gran carga laboral, en ese sentido, la secretaria técnica invitó a la señora Lucy Linares Ojeda a participar en la etapa de la entrevista personal.

La Comisión Evaluadora, para la entrevista personal, quedó conformada de la siguiente manera:

Señora Marianella Leonor Ledesma Narváez  
Señora María Tessy Torres Sánchez  
Señora Lucy Linares Ojeda

La entrevista personal fue transmitida en vivo a través del canal de YouTube del Tribunal Constitucional. La Comisión Evaluadora acordó que la forma de evaluación de la entrevista personal sería no estructurada, con preguntas abiertas y sin un orden preestablecido. Iniciada la entrevista personal, cada miembro de la comisión realizó al



postulante preguntas cuyos temas versaron sobre preguntas de conocimiento general, sobre el quehacer de la entidad y de desarrollo personal.

Asimismo, en la entrevista personal la nueva Comisión Evaluadora solicitó a los postulantes la autorización para la grabación de la misma.

La Comisión Evaluadora otorgó la calificación descrita a continuación:

**CALIFICACIÓN DE LA ETAPA DE LA ENTREVISTA PERSONAL A LA POSTULANTE**

N°	Postulante	Calificación Marianella Leonor Ledesma Narváez	Calificación María Tessy Torres Sánchez	Calificación Lucy Linares Ojeda	Calificación Final
1	Carlos Alberto Charalla Vásquez	18	18	18	18
2	Freddy Aramburu García	14	14	14	14
3	Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	15	15	15	15
4	Richard Thomas Buitrón Eusebio	16	16	16	16
5	Pablo Bolaños Bejarano	16	16	16	16

Una vez concluida la Entrevista Personal, la Comisión Evaluadora advirtió que el postulante Carlos Alberto Charalla Vásquez logró alcanzar la nota mínima aprobatoria en la entrevista personal de acuerdo con lo señalado en las bases del concurso.

**2.7. Resultado Final**

El resultado final del Proceso de Selección de Personal CAP 2021-007, para cubrir, mediante concurso público de méritos, la plaza 043 para Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo se publicó el 04 de enero de 2022, señalando lo siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Evaluación Curricular	Peso %	Nota Obtenida	Evaluación de Conocimientos	Peso %	Nota Obtenida	Entrevista Personal	Peso %	Nota Obtenida	Puntaje Final	Condición
1	Carlos Alberto Charalla Vásquez	19.00	20%	3.80	17.00	40%	6.80	18.00	40%	7.20	17.80	Ganador

La Comisión evaluadora advierte que el postulante Carlos Alberto Charalla Vásquez, cumplió con el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas de proceso de selección de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.



**Tribunal Constitucional**  
OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Los miembros que participaron en la Comisión Evaluadora cumplen con emitir el presente informe, a fin de que se realicen las acciones administrativas correspondientes.

Lima, 04 de enero de 2022

MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

JOSÉ LUIS SARDÓN DE TABOADA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

ROGER RAFAEL RODRÍGUEZ SANTANDER  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

LUCY LINARES OJEDA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

### **ACTA DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

En la ciudad de Lima, los días jueves 09 y viernes 10 de diciembre a las 14:00 horas y 11:00 horas respectivamente, se reunió la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal CAP 2021- 007, a través de google meet, con la finalidad de realizar la evaluación curricular del proceso de selección de personal, para cubrir, vía Concurso Público de Méritos, la plaza 043 de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, presidida por la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez y como integrantes la señora María Tessa Torres Sánchez y el señor Roger Rafael Rodríguez Santander.

La Comisión Evaluadora constató en la Plataforma de Concursos y Postulaciones Laborales del Tribunal Constitucional que se presentaron un total de cincuenta (50) postulantes. La Comisión Evaluadora revisó cada uno de los expedientes presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

### **CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR**

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Conocimientos técnicos	Conocimientos de Ofimática	Condición	Puntaje	Observaciones con respecto a la evaluación curricular
1	Arturo Daniel Colchado Bolívar	16413262	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de la Gerencia General como experiencia específica, asimismo validó el curso de Sistemas informáticos como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
2	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en la Dirección General de Administración como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
3	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora consideró la experiencia en la Gerencia de Administración como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
4	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	10321675	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	
5	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en el Ministerio de Defensa, en el ejército y en la caballería de Tacna, como experiencia específica Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
6	Pedro Calcina Huanca	29512244	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de Gerente Municipal y Gerente de Administración como experiencia específica, el mismo que fue firmado por el Alcalde. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



Tribunal Constitucional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

7	Jose Eduardo Fernandez Rodriguez	08143406	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia en presupuesto como experiencia específica
8	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La secretaría técnica informó a la Comisión Evaluadora, que en la fecha de la evaluación curricular existía un error en el registro en SUNEDU, donde la consulta por DNI solo aparece el grado de título y la consulta por nombre aparece el bachiller. Debe rendir evaluación a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
9	Pablo Bolaños Bejarano	29688692	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la carrera de ingeniería industrial alimentaria como carrera a fin al ámbito de su competencia, asimismo validó y calificó el diplomado Tecnológico de Monterrey Sede Perú de 112 horas, taller en gestión pública 15 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
10	Luis Antonio Tafur Arias	40024859	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencia general y experiencia específica los certificados y/o constancias emitidas por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
11	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencia general y experiencia específica los certificados y/o constancias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
12	Cesar David Ferrer Carlin	17870337	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó el Programa de Gestión Pública por 100 Horas, Diseño de Políticas Públicas y Diseño de Indicadores de Desempeño por 24 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
13	Guido Enrique Guzman Palacios	00799605	6	6	5	3	Si cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó el certificado de especialista en finanzas como experiencia específica y calificó el curso de gestión de proyectos en inversión pública 204 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar
14	Freddy Aramburu Garcia	07238652	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	La Comisión Evaluadora validó y calificó la carrera de Ingeniería de Sistemas como carrera afín al ámbito de su competencia, asimismo, la Comisión Evaluadora validó los cursos en Evaluación de Políticas Públicas por 60 horas e Indicadores para el Desarrollo 100 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
15	Angela Gutierrez Galvan	42799922	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
16	Rafael Cardenas Vanini	18087101	6	6	5	3	No cumple	Califica	20	Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
17	Roberto Castillo Peña	08214149	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó como experiencias específicas las funciones de especialista en proyectos y diseño de procesos de la Dirección de Evaluación de Docente de MINEDU y la función de especialista en herramienta de gestión administrativa en SUNARP. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



Tribunal Constitucional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

18	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Secretaría Técnica informó a la Comisión Evaluadora que el postulante no se encontraba registrado en SUNEDU, pero estaba registrado en el Colegio de Ingenieros del Perú, por tal motivo, la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta que pudo haber ocurrido un error material en el registro de inscripción en SUNEDU, lo mismo que sucedió con el señor David Palacios Cajaleón. Asimismo se validó y calificó el diplomado en Especialización Avanzada en Gestión de Mejora y Rediseño de Procesos por 244 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar, asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
19	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó el curso de Elaboración y Gestión de Indicadores por 32 horas, el curso en Elaboración del PESEM, POI, PEI en el sector público por 16 horas, curso de Gestión Pública y Políticas por 30 horas, Construcción e Interpretación de indicadores Económicos y Sociales por 30 horas, Presupuesto por Resultados por 18 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
20	Carlos Alberto Charalla Vasquez	29354655	5	6	5	3	Si cumple	Califica	19	
21	Jhon Richar Villa Villagra	41424306	5	6	5	3	Si cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó el curso de Planificación y Gestión por Resultados por 36 horas, el taller de Programación Multianual por 24 horas, curso en Gestión Transversal del Sistema Administrativo y Funcionales por 41 horas, Diplomado en procedimiento administrativo general por 210 horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar, asimismo validó y calificó como experiencia general y específica la constancia y/o certificado emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas
22	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los cursos de SIGA por 120 Horas y Contrataciones del Estado por 80 Horas como temas relacionados a las funciones a desempeñar. asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
23	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los certificados y/o constancia emitida por la Municipalidad del Cusco y de la Municipalidad de Echarati como experiencia específica. Al no presentar sustento de ofimática, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
24	Ruber Dennys Olaya Luna	41882294	6	6	4	3	Si cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó los certificados y/o constancia emitidas por la Dirección Regional de Tumbes como experiencia específica.
25	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914	5	6	5	3	No cumple	Califica	19	La Comisión Evaluadora validó y calificó la experiencia de administrador de agencia como experiencia específica. asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
26	Liz Yenny Navarro Churata	42951074	5	6	4	3	Si cumple	Califica	18	
27	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234	5	4	5	3	No cumple	Califica	17	La Comisión Evaluadora validó y calificó el diplomado en Gestión de Proyecto de Inversión Pública como temas relacionadas a las funciones a desempeñar, asimismo, debe rendir la evaluación de suficiencia a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información
28	Jose Ernesto Vidal Fernandez	07607123	6	6	5	0	No cumple	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos



Tribunal Constitucional

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

										documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante presente certificados de cursos, diplomados y/o especializaciones que por su antigüedad no pueden ser calificados.
29	Angelica Karina Morales Choquehuanca	45801977	6	6	5	0	No cumple	No califica	17	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años; asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto de acuerdo a las bases del concurso el postulante presente cursos, diplomados y/o especializaciones muy antiguas.
30	Victor Adrian Vargas Espejo	06478416	6	6	0	3	No cumple	No califica	15	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
31	Juan Rafael Galan Santisteban	16744041	6	6	0	3	No cumple	No califica	15	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
32	Mary Deshired Cosme Melendez	06780194	5	6	0	3	No cumple	No califica	14	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
33	Maria Claudia Del Rosario Rubio Robles	46097115	5	6	0	3	Si cumple	No califica	14	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
34	Ivan Orlando Tantalean Tapia	20036332	6	6	0	-	-	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso perfil de la plaza, señala que: experiencia específica 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el postulante no acredita la experiencia específica, de acuerdo a lo solicitado en el perfil
35	Wilder Percy Medina Medina	07945892	6	6	0	0	No cumple	No califica	12	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público, el postulante no acredita experiencia específica, asimismo de acuerdo al numeral iii.. Del inciso d. señala que "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", el postulante presentó documentos que por su antigüedad, no pueden ser calificados y no se relacionan con el perfil del puesto
36	Luis Alberto Copari Colorado	42477172	6	6	0	0	No cumple	No califica	12	De acuerdo al inciso d. del punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas", asimismo mediante el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredita



Tribunal Constitucional

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

										conocimientos técnicos. Asimismo, de acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
37	Johnny Rick Mejía Caballero	25786074	-	6	-	3	No cumple	No califica	9	De acuerdo al punto iv de ofimática del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "(...) se realizará con el documento que lo sustente. Dichos estudios deben haber sido realizados durante los últimos siete (7) años, por lo que no serán evaluados los documentos sustentatorios de conocimiento de ofimática que superen el referido plazo de antigüedad. De no poseer documento que acredite dichos conocimientos, o este no reúne los requisitos establecidos en la presente Base, el postulante deberá presentar la Declaración Jurada de Conocimientos de Ofimática (Formato C, debidamente firmada y debe de corresponder al proceso de selección que postula)". El postulante presentó ofimática de 2014 y no presentó formato C.
38	Cynthia Karina Mendoza Motta	10311072	6	0	0	3	-	No califica	9	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta.
39	Zudi Lozano Rodríguez	20106527	6	-	0	0	Si cumple	No califica	6	De acuerdo a los incisos a y d, punto iii, del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "a. Los cursos, diplomados y/o estudios de especialización se acreditarán con certificados y/o constancias correspondientes, referidos a la materia de su competencia, inciso d. Solamente se considerarán los cursos, diplomados y/o estudios de especialización que hayan sido realizados durante los últimos siete (7) años. Asimismo, los referidos documentos deben indicar el número de horas". De otro lado, el numeral 2.4 de las bases del concurso señala que: Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar (mínimo 120 horas acumuladas), por lo tanto, de acuerdo a las bases del concurso el postulante no acredita cursos y/o diplomados de acuerdo al perfil
40	Teodosio Paulino Ramírez Chavez	31653027	6	0	0	0	No cumple	No califica	6	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto". La postulante no acredita experiencia específica.
41	Julio Cesar Cornejo Florez	25217375	-	-	-	3	-	No califica	3	De acuerdo al punto ii, experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda, que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo



Tribunal Constitucional

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

										tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, contrato, memorando, oficio múltiple) no se toman en cuenta
42	Hemerzon Gomez Condor	46278551	-	-	-	3	No cumple	No califica	3	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (contrato, adenda) no se toman en cuenta
43	Anderson Joel Meneses Melendez	75210585	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al inciso d) del numeral 2.2. de las bases del concurso señala que: "(*) De no adjuntar las Declaraciones Juradas debidamente firmada y de acuerdo al concurso público que postula el/la postulante, será motivo de descalificación en el proceso de selección", el postulante presentó declaraciones juradas de CAP 2021-003
44	Martin Ricardo Perinango Beltrán	09379875	-	-	-	-	No cumple	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (Resolución, boletas de pago, contrato, recibo por honorarios) no se toman en cuenta
45	Henry Gonzalo Olivares Ortiz	07422752	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", el postulante no presentó ningún documento que acredite la experiencia de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso.
46	Rafael Orlando Orihuela Garcia	07620541	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al inciso g, punto i, numeral 2.7.1.2 de las bases de concursos, señala que: "Se considerará como experiencia específica a aquella adquirida en puestos similares o puestos con funciones equivalentes, considerando el nivel requerido en el perfil del puesto", asimismo, de acuerdo al numeral 2.3 de las bases del concurso señala que: "Experiencia específica: 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público", en ese sentido el postulante presentó tres certificados de trabajo de empresas privadas.



Tribunal Constitucional

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

47	Luz Marina Cori Almonte	41111380	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al punto i. De Grado académico del numeral 2.7.1.2 de las bases del concurso señala que: "En el caso de que el perfil solicite estudios de maestría, el postulante deberá acreditarlo mediante constancia de estudios, debidamente firmado por la universidad". En ese sentido la postulante presentó un certificado de notas sin firma de la universidad.
48	Luis Ernesto Cabrejos Saavedra	16506083	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 perfil de la plaza de las bases del concurso: en formación académica solicita estudios de maestría, el postulante no acredita estudios de maestría
49	Aghata Christie Ramírez Fernández	43679004	-	-	-	-	-	No califica	0	De acuerdo al numeral 2.3 el perfil de la base solicita: Título profesional universitario con estudios de maestría, la postulante no presentó el título profesional
50	Juan Carlos Huaman Aguado	10357293	-	-	-	-	No cumple	No califica	0	De acuerdo al punto ii. Experiencia del numeral 2.7.1.2 señala que: La experiencia laboral se acreditará con constancias o certificados de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios suscritas por el jefe de las oficinas de Recursos Humanos o Logística, según corresponda; que acrediten fehacientemente en cada caso que los/as postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. Todos los documentos que acrediten la experiencia, sin excepción alguna, deben precisar fecha de inicio (día, mes y año) y fin (día, mes y año) y/o tiempo laborado en días; no serán considerados los documentos que no tengan dichos requisitos", por lo tanto, los documentos presentados por el postulante (adenda) no se toman en cuenta



Tribunal Constitucional

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

En este acto la Comisión Evaluadora procede indicar a la Secretaría Técnica se invite a los postulantes que deben rendir la evaluación de suficiencia de ofimática a cargo de Oficina de Tecnologías de la información, de acuerdo al cronograma.

**RELACIÓN DE POSTULANTES QUE DEBEN RENDIR LA EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA A CARGO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

N°	Postulantes (*)	DNI	Hora de evaluación	LINK de ingreso
1	Arturo Daniel Colchado Bolivar	16413262	11:00 horas	<a href="https://meet.google.com/ajk-zhkf-etj">meet.google.com/ajk-zhkf-etj</a>
2	Ivar Rodrigo Farfan Muñoz	41530072		
3	Jose Tito Peñaloza Vargas	09765509		
4	Alfredo Elias Angulo Palma	43550336		
5	Pedro Calcina Huanca	29512244		
6	David Roberto Palacios Cajaleón	10269247		
7	Roberto Castillo Peña	08214149		
8	Richard Thomas Buitron Eusebio	43166157		
9	Cefrino Arturo Arevalo Luna	07549307		
10	Pablo Bolaños Bejarano	29688692		
11	Luis Antonio Tafur Arias	40024859	12:00 horas	<a href="https://meet.google.com/yxi-xnhb-wyq">meet.google.com/yxi-xnhb-wyq</a>
12	Julio Alex Mejia Aguirre	41142094		
13	Marco Antonio Gutierrez Supa	42670662		
14	Cesar David Ferrer Carlin	17870337		
15	Melisa Gabriela Luna Mendoza	45150993		
16	Freddy Aramburu Garcia	07238652		
17	Angela Gutierrez Galvan	42799922		
18	Jeanberth Jorwin Vera Moya	72143914		
19	Rafael Cardenas Vanini	18087101		
20	Carmen Yohanna Alvarez Garate	48184234		

Los miembros de la Comisión Evaluadora cumplen con emitir la presente acta.

Lunes 10 de diciembre de 2021

MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

ROGER RAFAEL RODRÍGUEZ SANTANDER  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

En la ciudad de Lima, del día el lunes 20 de diciembre a las 09:00 horas, se reunió la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal CAP 2021-007 designada mediante Resolución Administrativa 215-2021-P/TC, que se encargó de conducir el proceso de selección de personal, con la finalidad de cubrir, vía Concurso Público de Méritos, la plaza 043 de Jefe/a para la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, presidida por la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez y como integrantes el señor José Luis Sardón de Taboada y la señora María Tessa Torres Sánchez a través de google meet, a efectos de participar en la evaluación de conocimientos, que realizan los postulantes que aprobaron la evaluación curricular del referido proceso de selección.

La Comisión Evaluadora, se reunió el mismo día a las 17:00 horas, a través de google meet, con la finalidad de realizar la calificación de la evaluación de conocimientos:

**CUADRO RESUMEN DE NOTAS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Nº de pregunta	Valor de la pregunta	Alternativas correctas	Richard Thomas Buitrón Eusebio		Guido Enrique Guzmán Palacios		Freddy Edgar Aramburú García		Ivar Rodrigo Farfan Muñoz		Carlos Alberto Charalla Vásquez		Lis Yenny Navarro Churata		Pablo Bolaños Bejarano		Ruber Dennys Olaya Luna		Rocio Fernandez De Paredes Chang	
			B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1
1	1	B	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1	B	1
2	1	C	C	1	C	1	C	1	C	1	C	1	C	1	B	0	A	0	D	0
3	1	D	D	1	D	1	C	0	D	1	D	1	D	1	D	1	D	1	D	1
4	1	B	C	0	D	0	B	1	D	0	B	1	A	0	B	1	C	0	C	0
5	1	D	D	1	D	1	D	1	B	0	B	0	D	1	D	1	D	1	B	0
6	1	A	A	1	D	0	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	D	0	A	1
7	1	A	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1	A	1
8	1	D	D	1	D	1	B	0	D	1	D	1	D	1	D	1	C	0	D	1
9	1	A	A	1	A	1	A	1	A	1	C	0	A	1	C	0	A	1	C	0
10	1	C	C	1	B	0	C	1	D	0	A	0	A	0	C	1	A	0	A	0
Subtotal 1	10			9		7		8		7		7		8		8		5		5
11	5			5		0		5		4		5		4		5		1		5
12	5			5		0		3		5		5		0		5		0		5
Subtotal 2	10			10		0		8		9		10		4		10		1		10
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)	20			19		7		16		16		17		12		18		6		15

El resultado de la Evaluación de Conocimientos fue publicado en el Portal Web el lunes 20 de diciembre, de acuerdo al siguiente detalle:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CLASIFICACIÓN
1	Richard Thomas Buitrón Eusebio	19	Califica
2	Pablo Bolaños Bejarano	18	Califica
3	Carlos Alberto Charalla Vásquez	17	Califica



Tribunal Constitucional

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

4	Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	16	Califica
5	Freddy Aramburu García	16	Califica
6	Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang	15	No califica
7	Liz Yenny Navarro Churata	12	No califica
8	Guido Enrique Guzmán Palacios	07	No califica
9	Ruber Dennys Olaya Luna	06	No califica
10	José Eduardo Fernández Rodríguez	0	No se presentó
11	Jhon Richar Villa Villagra	0	No se presentó

En este acto la Comisión Evaluadora indicó a la Secretaría Técnica que se programe la evaluación psicológica y la entrevista personal de acuerdo a lo señalado en el último cronograma para los postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos.

Lunes, 20 de diciembre de 2021

MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

JOSÉ LUIS SARDÓN DE TABOADA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL**


En la ciudad de Lima el día el miércoles 29 de diciembre, se reunió, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal CAP 2021-007 designada mediante Resolución Administrativa 215-2021-P/TC, que se encargó de conducir el proceso de selección de personal, con la finalidad de cubrir, vía Concurso Público de Méritos, la plaza 043 de Jefe/a para la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Tribunal Constitucional, presidida por la señora Marianella Leonor Ledesma Narváez y como integrantes las señoras María Tessy Torres Sánchez y Lucy Linares Ojeda, a través de google meet, a efectos de realizar la evaluación de la entrevista personal del referido proceso de selección.

**CALIFICACIÓN DE LA ETAPA DE LA ENTREVISTA PERSONAL A LA POSTULANTE**

N.º	Postulante	Calificación Marianella Leonor Ledesma Narváez	Calificación María Tessy Torres Sánchez	Calificación Lucy Linares Ojeda	Calificación Final
1	Carlos Alberto Charalla Vásquez	18	18	18	18
2	Freddy Aramburu García	14	14	14	14
3	Ivar Rodrigo Farfán Muñoz	15	15	15	15
4	Richard Thomas Buitrón Eusebio	16	16	16	16
5	Pablo Bolaños Bejarano	16	16	16	16

En este acto, la Comisión Evaluadora indicó a la Secretaría Técnica que el postulante Carlos Alberto Charalla Vásquez ha cumplido con alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de la Entrevista Personal, de acuerdo a lo establecido en las Bases para el Proceso de Selección de Personal.

Miércoles, 29 de diciembre de 2021



MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA



MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LUCY LINARES OJEDA  
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA